

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS
EN SU REUNIÓN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2026**

La Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, tras su constitución a las 9.00 horas del día 2 de octubre, de conformidad con el calendario electoral publicado correspondiente a la Convocatoria de elecciones a Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de 29 de septiembre (publicada en Tablón Electrónico Oficial), ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Reglamento de Elecciones a Decano o Decana de Facultad y a Director o Directora de Escuela de la Universidad establece en su artículo 9.2. que los electores figurarán agrupados por sectores, en los que se establecen los siguientes criterios (art. 9.3):

Personal Docente e investigador: Con carácter general, el personal docente e investigador perteneciente a los departamentos integrados en ella, conforme a la relación de departamentos adscritos a cada facultad o escuela vigente en el momento de la convocatoria.

El personal docente e investigador que, sin formar parte de un departamento adscrito a la facultad o escuela convocante, hayan impartido en ella más del 50% de su docencia durante los dos años anteriores a la convocatoria de elecciones, podrán solicitar a la junta electoral de dicha facultad o escuela su inclusión en el censo.

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios: Los miembros del personal técnico, de gestión y de administración y servicios adscritos a un campus en el que existan varias facultades o escuelas **podrán optar libremente por su inclusión en el censo** de una de ellas, mediante solicitud a la junta electoral de facultad o escuela correspondiente.

Estudiantes: Se integrará por quienes reciban docencia en las titulaciones de grado y máster adscritas a dicho centro, teniendo en cuenta las siguientes opciones de censo:

En el caso de las **dobles titulaciones** impartidas por distintos centros, con carácter general, los y las estudiantes votarán en el centro responsable de la titulación matriz, salvo que soliciten su inclusión en el censo del centro responsable de la otra titulación. Una vez ejercida, la opción no podrá modificarse mientras el o la estudiante permanezca matriculado en la misma doble titulación.

La Junta Electoral del Centro asignará de oficio la adscripción a un sector, teniendo en cuenta que prevalece la condición de miembro del Personal Docente e Investigador a las restantes y la de miembro del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios a la de estudiante, y la de estudiante de Máster a la de estudiante de Grado de la misma facultad.

SEGUNDO: aprobar los siguientes plazos y procedimiento para ejercer **la opción de censo** de los electores, como se ha indicado en el punto anterior:

- Plazo: **6, 7 y 8 de octubre.**
- Procedimiento: Deberán dirigirse a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas mediante la presentación de la solicitud ([Expone/Solicita](#)), en el Registro Electrónico de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDINA ALCOZ MARÍA	05-10-2026 08:27:25



TERCERO: Ordenar la publicación el día 5 de octubre del censo electoral provisional para las elecciones a Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que se celebrarán el próximo día 28 de octubre.

La consulta pública individualizada se realizará mediante acceso personalizado a través de la [web de la Universidad](#) y en la web de la Facultad.

CUARTO: Las personas que deseen presentar reclamaciones contra el censo por no figurar inscritas, por errores en sus datos o por cualquier otra circunstancia, deberán dirigir su reclamación a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas mediante la presentación de la solicitud ([Expone/Solicita](#)), en el Registro Electrónico de la Universidad. **Los días para presentar dichas reclamaciones son el 6, el 7 y el 8 de octubre.**

QUINTO: Poner en conocimiento de la Comunidad Universitaria los acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Facultad en la citada reunión, mediante su publicación en el Tablón Electrónico, con efectos del día 5 de octubre de 2026.

Madrid, 5 de octubre de 2026.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD

María Medina Alcoz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MEDINA ALCOZ MARÍA	05-10-2026 08:27:25